ORDENANZA Nº 2392

VISTO: la solicitud de aprobación Unión, Subdivisión y Futura Unión de una fracción de terreno, propiedad de Carolina A. TERUGGI y Laura E. TERUGGI designada catastralmente como C.01- S.04- M.009- P.013 y C.01- S.04- M.009- P.014 de esta localidad de Morteros, de conformidad al croquis confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. AUFRANC; y

CONSIDERANDO: I) Que el objeto de la subdivisión propuesta es dar solución a una situación de carácter netamente familiar.

II) Que si bien dicha subdivisión no se encuadra dentro de la Ordenanza vigente, el Director de Obras y Viviendas Privadas sugiere su consideración, puesto que se trata de un caso familiar y el resultante quedara dentro de dicho ámbito.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribución es, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art 1º: APRUEBASE la solicitud de aprobación Unión, Subdivisión y Futura Unión de una fracción de terreno, propiedad de Carolina A. TERUGGI y Laura E. TERUGGI designada catastralmente como C.01- S.04- M.009- P.013 y C.01- S.04- M.009- P.014 de esta localidad de Morteros, de conformidad al croquis confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. AUFRANC.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.